

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 151

Fecha: 23/09/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160019200	Ordinario	YAMERLYN BENITEZ MORENO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS CAPRECOM, ,COOPERAMOS , COOPINTRASALUD Y COOPSERVIC	Auto ordena entrega de bienes SUST.451-ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO JUDICIAL PRESENTADA POR LA DRA. BASILISA DEL C. PALACIOS PALACIOS, EN SU CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL TIENE FACULTADES PARA RECIBIR.	20/09/2019	1	Ver.
27001310500120170024900	Ejecutivo	LUZ YOAMIRA LEMUS BERMUDEZ	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto se abstiene SUST.450-ABSTENERSE DE REALIZAR POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SOLICITADA POR LA DRA. YANETH MENA LLOREDA, POR IMPROCEDETE	20/09/2019	1	Ver.
27001310500120190009100	Ejecutivo	AFRANIO ALLIN MORENO	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Auto ordena correr traslado INTERL.851-ACCEDER A LO MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN EL SENTIDO DE QUE RENUNCIA A LAS TRANSACCIONES SUSCRITAS POR LOS APODERADOS DE LAS PARTES, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO SE ABSTIENE A EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA RECLAMADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	20/09/2019	1	Ver.
27001310500120190016400	Ordinario	LUISA ANTONIA PADILLA VALOYES	UNISANAR IPS.S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.449-APLAZAR LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FIJAR EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS HORA 2:00PM PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO.SEGUIDAMENTE SE ADELANTARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO.	20/09/2019	1	Ver.

ESTADO No. 151		Fecha: 23/09/2019				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190016700	Ordinario	MIRNA TERESA MURILLO ROBLEDO	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto decreta acumulación INTERL.849-DECRETAR LA ACUMULACIÓN DE LOS PROCESOS RADICADOS 2019-167, 2019-173 Y 2019-185, DETERMINAR QUE LAS ACTUACIONES SUBSIGUIENTES SE CONTINUARAN REGISTRANDO EN EL PROCESO 2019-167, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL DEMANDADO PORVENIR S.A., TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL DEMANDADO COLPENSIONES, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SE FIJA LA HORA DE LAS 10-;30AM DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2019, DENTRO DE LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES , UNA VEZ CULMINADA DICHA AUDIENCIA SEGUIDAMENTE SE ADELANTARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, SE LES PREVENDRÀ A LOS APODERADOS JUDICIALES PARA QUE EL DÍA DE LA SILIGENCIA ACUDA CON SUS PODERDANTES Y LOS TESTIGOS	20/09/2019	1	Ver.
27001310500120190020000	Ordinario	ROSMERY PALACIOS PALACIOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda INTERL.850-RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR A LA DOCTORA SOLYURLIZA CORDOBA MERCADO, COMO APODERADA JUDICIAL DE ROSMERY PALACIOS PALACIOS. , EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDA POR ROSMERY PALACIOS PALACIOS CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	20/09/2019	1	Ver.
27001310500120190020100	Tutelas	NIXON FIGUEROA ASPRILLA	ICETEX	Auto admite tutela INTERL.848-ADMITASE LA ACCION DE TUTELA INCOADA POR EL SEÑOR NIXON FIGUEROA ASPRILLA, EN CAUSA PROPIA INSTAURO ACCION DE TUTELA EN CONTRA DEL ICETEX-INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	20/09/2019	1	Ver.
27001310500120190020300	Ejecutivo	YERSIN JOSE MORENO MENA	EMPRESA SISA ST.S.A.S	Auto ordena citar SUST.452-CITAR AL DR. FERNEY SAMIR RENGIFO RIVAS, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PRIPIEDAD DEL DEUDOR.	20/09/2019	1	Ver.

ESTADO No. 151		Fecha: 23/09/2019				Página: 3	
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 23/09/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTSA

SECRETARIO